

ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO VEINTISIETE. - En la Cancha de Basquetbol de la Colonia Bonanza de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, a las once horas del día veintidós de Diciembre de dos mil veinte. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2018-2021, en Sesión de carácter Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano y estando presentes el señor Síndico Municipal, Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria Olma Areli Asalia Aguirre de Flores; Segundo Regidor Propietario Rogel Everaldo Hernández Palacios, Cuarto Regidor Propietario Rene Mauricio Reyes Orellana, Quinto Regidor Propietario Juan Roberto Arucha Lara, Séptima Regidora Propietaria Ana Gulnara Marroquín Joachin, Octavo Regidor Propietario José Isidro Márquez Martínez y el Primer Regidor Suplente José Edwin Piche Argueta, Segundo Regidor Suplente Francisco Ernesto Meléndez Segovia y Tercer Regidor Suplente Camilo Ederson Castro Portillo.- **ACUERDO NUMERO UNO:** Notando el Alcalde Municipal que el Sexto Regidor Propietaria Sergio Manuel Peñate Fajardo, no ha asistido a la sesión, propone que se nombre al Tercer Regidor Suplente Camilo Ederson Castro Portillo, para que desempeñe dicho cargo; el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar para esta sesión como Sexto Regidor Propietario al Tercer Regidor Suplente Camilo Ederson Castro Portillo.- Existiendo suficiente quórum el señor Alcalde da inicio a la sesión dándole lectura para su aprobación a la agenda, que contiene: **UNO** Comprobación de Quórum y Llamamiento; **DOS** Oración; **TRES** Lectura y Aprobación de Agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta Anterior; **QUINTO**, Punto Único: Informe y Solicitudes de Alcalde, a) Solicitud de Gerente de Desarrollo e Infraestructura b) Solicitud de Encargada de Presupuesto y c) Compra de Bienes y Contrataciones de Servicios.- De conformidad con el Artículo cuarenta y uno del Código Municipal, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primeros puntos, el señor Secretario Municipal da comienzo a la lectura del **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO VEINTISEIS** del nueve de Diciembre de dos mil veinte, tomando el **ACUERDO NUMERO DOS** que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal, votando los Regidores Propietarios que fungieron en dicha acta por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar en todo su contenido el **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO VEINTISEIS** del nueve de Diciembre de dos mil veinte. -----

---Hago constar que durante la lectura del acta se incorporó el Regidor Propietario Sergio Manuel Peñate Fajardo. -----

--- **QUINTO PUNTO: PUNTO ÚNICO: INFORME Y SOLICITUD DE ALCALDE:** -----

---**ACUERDO NUMERO TRES:** El Alcalde Municipal Licenciado Alejandro Nochez informa: Que el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales ha enviado para su aprobación al Bases de Licitación Pública LP

Nº09-AMAY/2020 por la **“ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”**, que constan de 55 folios útiles frente y vuelto.- Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal con la abstención de la Regidora Ana Gulnara Marroquín manifestado que se abstiene por que las desconoce, adjuntándose a dicho razonamiento el Regidor José Isidro Márquez, con ocho votos a favor, **ACUERDA: Aprobar** las Bases de Licitación Pública **LP-09-AMAY/2020, “ADQUISICIÓN DE CAMIÓN DE CISTERNA PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”**, que constan de 55 folios útiles frente y vuelto. - NOTIFIQUESE. -----

----- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Alcalde Municipal Licenciado Alejandro Nochez informa: Que la Jefe de Recursos Humanos ha enviado nota relacionando, que en el mes de Diciembre, se ejecutan las evaluaciones del personal que labora en la Municipalidad, pero que en este año por motivos de la Pandemia COVID-19 será imposible aplicar la mencionada evaluación, ya que la mayoría de empleados se encuentran en sus casas, por el motivo de la Pandemia y esta situación se ha mantenido desde el mes de Marzo del año en curso. Por tal motivo no es procedente la realización de la Evaluación del Desempeño del Personal, por no estar activos el 100% de los empleados. Vista el anterior informe el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Omítase realizar este año 2020, la Evaluación del Desempeño del Personal, por no estar activos el 100% de los empleados, por motivos de la Pandemia COVID-19.- NOTIFIQUESE. -----

---- Hago constar que la Regidor Ana Gulnara Marroquín solicita, que la Jefe de Recurso rinda un informe sobre las circunstancias que se tuvieron durante el periodo que se tendría que evaluar, para tener un respaldo al acuerdo que se acaba de tomar. -----

--- El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano informa: Que los últimos gasto que se han realizado en la Emergencia COVID del veinte de agosto al quince de diciembre, son de ciento veinte dólares, haciendo un total global de gasto de **CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTITRES DÒLARES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS**, en las Carpetas que tuvieron que ver con la Carpeta de Salud directamente como Carpetas de Mitigación de Riesgos, Desechos Sólidos, Medio Ambiente, y la que se creo de Emergencia por COVID, y algunos del fondo circulante; acá no están incluido los fondos que se entregaron de Reconstrucción y todo lo demás de los últimos fondos que fueron entregados, esto es solo lo que se tomó del FODES, para crear estos gastos, y lo que se gastó durante el año fueron de ciento sesenta y ocho mil setecientos veintitres punto cincuenta y uno. Obviamente el significado de esto es que se tuvieron que hacer reprogramaciones en las cuales tuvo que hacerse recortes en la ejecución de proyectos, otras obras o acciones más, para asignar fondos y poder hacer realizar las prevenciones del COVID. -----

---- **ACUERDO NUMERO CINCO.** El señor Alcalde Licenciado Rafael Alejandro Nochez, de conformidad a lo establecido en el Art.30 número 2 del

Código Municipal propone al pleno la ratificación del Sub-Director del Cuerpo de Agentes Metropolitanos, Señor Francisco Javier Chávez Florentino, por manifestar su Jefe Inmediato, que ha observado su disposición, acatamiento y cumpliendo sus funciones conforme a las exigencias del puesto que desempeña, así como cumplimiento de Leyes y Reglamentos internos. Por lo que este Concejo Municipal, con las facultades que el Código Municipal le otorga por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar el nombramiento del Sub Director del Cuerpo de Agentes Metropolitanos Señor **FRANCISCO JAVIER CHAVEZ FLORENTINO**, con un salario mensual de CUATROCIENTOS VEINTICINCO 00/100 (\$425.00) DOLARES con cargo al fondo Municipal, por el periodo del 01 de Enero al 30 de Abril del 2021, **NOTIFIQUESE.** -----

---- **ACUERDO NUMERO SEIS:** La Gerente de Servicios Públicos ha enviado memorándum solicitando al pleno, de conformidad a lo establecido en el Art.30 número 2 del Código Municipal la ratificación del nombramiento de la Jefe del Registro Familiar, Señora Marisol Guadalupe Fuentes de Chávez; quien según informe de su Jefe Inmediata Gerente de Servicios Públicos, ha demostrados en sus labores responsabilidad, puntualidad, eficiencia. Por lo que este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar el nombramiento de la Jefe del Registro Familiar, Señora **MARISOL GUADALUPE FUENTES DE CHAVEZ**, con un salario mensual de QUINIENTOS CUARENTA 00/100 (\$540.00) DOLARES con cargo al fondo Municipal, por el periodo del 01 de Enero al 30 de Abril del 2021. **NOTIFIQUESE.** -----

---- **ACUERDO NUMERO SIETE:** El señor Alcalde Licenciado Rafael Alejandro Nochez, de conformidad a lo establecido en el Art.30 número 2 del Código Municipal propone al pleno la ratificación de la **OFICIAL DE INFORMACIÓN** señorita **MARIA JOSE RAMOS PORTILLO**, quien ha observado su disposición, acatamiento y cumpliendo sus funciones conforme a las exigencias del puesto que desempeña, así como cumplimiento de Leyes y Reglamentos internos. Por lo que este Concejo Municipal, con las facultades que el Código Municipal le otorga por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar el nombramiento de la **OFICIAL DE INFORMACIÓN** señorita **MARIA JOSE RAMOS PORTILLO**, con un salario mensual de CUATROCIENTOS 00/100 (\$400.00) DOLARES con cargo al fondo Municipal, por el periodo del 01 de Enero al 30 de Abril del 2021, **NOTIFIQUESE.** -----

--- **ACUERDO NUMERO OCHO:** El señor Alcalde Licenciado Rafael Alejandro Nochez, de conformidad a lo establecido en el Art.30 número 2 del Código Municipal propone al pleno la ratificación del Jefe de Informática, Señor Pablo Ulises López Palacios, por manifestar su Jefe Inmediato, Gerente de Administración y Finanzas, que ha demostrados en sus labores responsabilidad, puntualidad y eficiencia conforme a las exigencias del puesto que desempeña, así como cumplimiento de Leyes y Reglamentos internos. Por lo que este Concejo Municipal, con las facultades que el Código Municipal le otorga por unanimidad

ACUERDA: Ratificar el nombramiento del **JEFE DE INFORMATICA** Señor **PABLO ULISES LÓPEZ PALACIOS**, con un salario mensual de CUATROCIENTOS 00/100 (\$400.00) DOLARES con cargo al fondo Municipal, por el periodo del 01 de Enero al 30 de Abril del 2021, **NOTIFIQUESE.**-----

----- **ACUERDO NUMERO OCHO - BIS:** La señorita Tesorera Municipal informa: Que según expediente con Referencia Número 04850-13-PM5LB1, la Municipalidad inició proceso laboral de Destitución, en contra de la señora María del Carmen Landos, quien se desempeñaba como Colectora de Administración de Mercado, no ha finalizado, según se lo informó el Área Legal, y la señora **SONIA GUADALUPE VEGA MARROQUIN**, ha venido cubriendo dicha plaza en forma interina, por períodos de cuatro meses, y siendo que el último periodo se le vence el día treinta y uno de Diciembre del presente año, propone se nombre a la señora **VEGA MARROQUIN** para que continúe desempeñando el relacionado cargo; Después de hacer la valoraciones correspondientes, este Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Nómbrase interinamente a la señora **SONIA GUADALUPE VEGA MARROQUIN**, como **COLECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADO**, por el plazo del 1º de Enero al 30 de Abril de 2021, por no haber finalizado el proceso laboral de Destitución, iniciado por la Municipalidad en contra de la señora María del Carmen Landos; asumiendo todas las funciones y responsabilidades, y en base de dicho cargo percibir la suma correspondiente de **CUATROCIENTOS VEINTICINCO 00/100 (US\$425.00) DOLARES**, con cargo al Fondo Municipal; 2) Asimismo se autoriza al Jefe de UACI que realice el trámite correspondiente con la fianza de fidelidad.-**NOTIFIQUESE.**-----

---- Continúa informando el señor Alcalde Alejandro Nochez, que podrá haber una variación de mas o menos, en la deuda a proveedores que la municipalidad tiene de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PUNTO SETENTA Y SEIS; es lo que debemos en los siete meses que no se ha recibido los fondos del FODES. -----

----- **a) ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Gerente de Desarrollo e Infraestructura, en su calidad de Administrador del contrato celebrado entre la Municipalidad y la Empresa **JAG INGENIEROS E INVERSIONES, S.A. DE C.V.**, como ejecutora del Proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE CALLE EN PASAJE TRES, COLONIA NOUBLEAU, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE**", ha enviado carta en donde se expone que en el proyecto en mención, se ha visualizado que se necesita incorporar la siguiente orden de cambio:

- Disminución de 9.0 EXCAVACION CON MAQUINARIA MATERIAL BLANDO, 10.72 METROS CUBICOS.
- Disminución de 16.0 TUBERIA DE CEMENTO DE 18" AGUAS LLUVIAS. 13.41 METROS LINEALES.

- INCORPORACIÓN de partida 18.0 CAJA RECOLECTORA CON PARRILLA DE TUBO HoGo DE \varnothing 2" CON MARCO DE ANGULO DE 2 1/2", ANCHO INTERNO DE CAJA 40 CMS, PROFUNDIDAD 40-60 CMS, 2 UNIDADES.
- INCORPORACIÓN de partida 19.0 HECHURA DE PAVIMENTO DE CONCRETO, 12.00 METROS CUADRADOS.
- INCORPORACIÓN de partida 20.0 PRETIL DE BLOQUE 40 CMS VISTO (3 HILADAS) HUECOS LLENOS DE CONCRETO, 40.67 METROS LINEALES.
- INCORPORACIÓN de partida 21.0 PRETIL DE BLOQUE 40 CMS VISTO ANCLADO A PAVIMENTO EXISTENTE HUECOS LLENOS DE CONCRETO, 15.50 METROS LINEALES.
- INCORPORACIÓN de partida 22.0 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC 10", 18.00 METROS LINEALES.
- INCORPORACIÓN de partida 23.0 DEMOLICION DE PARED DE CAJA DE AGUAS LLUVIAS PARA EMPOTRAMIENTO DE TUBO DE 18", 1 UNIDAD.

Estas partidas en disminución, aumento e incorporación proceden por las siguientes condiciones, primero al realizar el replanteo topográfico se evaluó que se necesitaba más altura en la excavación para la ejecución de la partida número 16.0. TUBERIA DE CEMENTO DE 18" AGUAS LLUVIAS para llegar al nivel de fondo de la caja tragante ya existente en la calle la cual se usará para drenar las aguas lluvias de la calle en construcción, para poder lograr estos niveles y seguir con el diseño original se debía realizar una elevación en los últimos 10 metros de la longitud de la calle, sin embargo, se evaluó que eso no era factible para no generar accesos complicados o con cambios de pendientes muy drásticos.- La propuesta es la siguiente: Generar una conexión por medio de tubería de 18" hacia el baden colindante al final del pasaje del proyecto, las aguas lluvias se recogería y correrían por las canaletas de la calle existente que conduce a la comunidad Yanet, se incorporan y aumentan partidas con el objetivo de que en la calle a la comunidad Yanet se realicen diferentes obras hidráulicas como la construcción de caja recolectora de aguas lluvias que se ubicara en el ancho de calle , con el fin de capturar la escorrentía de agua lluvia y trasladarla mediante tubería a un punto más adelante bajo el pavimento. de esta manera el agua lluvia ya no entrara al terreno rustico privado, evitando la erosión y conectar con las cajas de recolección de aguas lluvias existentes que conducen a la quebrada natural.- De esta manera solicita la prórroga de tiempo por 21 días calendarios, debido al aumento de partidas contractuales e incorporación de nuevas partidas, este tiempo se debe a que las obras hidráulicas contienen obras de albañilería con

un proceso de fraguado mayor, realizando de manera ordenada y con calidad los procesos constructivos correspondientes a todas las actividades descritas anteriormente.

RESUMEN ORDEN DE CAMBIO N°1				
ITEM	DESCRIPCION	AUMENTO	DISMINUYE	TOTAL
9.0	EXCAVACION CON MAQUINARIA MATERIAL BLANDO		\$274.43	
16.0	TUBERIA DE CEMENTO DE 18" AGUAS LLUVIAS.		\$2,145.60	
18.0	CAJA RECOLECTORA CON PARRILLA DE TUBO HoGo DE ø 2" CON MARCO DE ANGULO DE 2 1/2" , ANCHO INTERNO DE CAJA 40 CMS, PRFUNDIDAD 40-60 CMS	\$900.00		
19.0	HECHURA DE PAVIMENTO DE CONCRETO	\$480.00		
20.0	PRETIL DE BLOQUE 40 CMS VISTO (3 HILADAS) HUECOS LLENOS DE CONCRETO	\$610.05		
21.0	PRETIL DE BLOQUE 40 CMS VISTO ANCLADO A PAVIMENTO EXISTENTE. HUECOS LLENOS DE CONCRETO	\$186.00		
22.0	SUMNINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC 10"	\$1,080.00		
23.0	DEMOLICION DE PARED DE CAJA DE AGUAS LLUVIAS PARA EMPOTRAMIENTO DE TUBO DE 18"	\$75.00		
VALOR DE CONTRATO ORIGINAL				\$47,687.91
VALOR DE ORDEN DE CAMBIO N°1				\$911.02
VALOR DE NUEVO CONTRATO				\$48,598.93
PORCENTAJE DE AUMENTO				1.91%

El Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal con ocho votos a favor y las abstenciones de la Regidora Ana Gulnara Marroquín manifestando, que no va apoyar porque los técnicos tiene que proveer estas situaciones cada vez que van a realizar un proyecto, para que no generen estas situaciones, adjuntándose al razonamiento el Regidor José Isidro Márquez **ACUERDA:** 1) Aprobar la ORDEN DE CAMBIO en el Proyecto "CONSTRUCCION DE CALLE EN PASAJE TRES, COLONIA NOUBLEAU, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE", en los términos arriba relacionados.- 2) Aprobar la PRORROGA de VEINTIUN DIAS CALENDARIOS (30) en el Proyecto "CONSTRUCCION DE CALLE EN PASAJE TRES, COLONIA NOUBLEAU, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE", al plazo contractual que fue de cincuenta y cinco días calendarios, por los motivos arriba mencionado. 3) Se faculta al Lic. Rafael Alejandro Nòchez Solano, Alcalde Municipal, para que suscriba con la Empresa JAG INGENIEROS E INVERSIONES, S.A. DE C.V., la citada Adenda del contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- b) **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano informa: Que la Encargada de Presupuesto ha presentado para su aprobación, la Onceava Reprogramación al Presupuesto 2020,

siendo el consolidado de las reprogramaciones que se han solicitado a la fecha; procediendo a darle lectura a todo el contenido del decreto rubro por rubro y somete a votación la reprogramación; el Concejo Municipal de conformidad con lo que estatuye el Art.30 del Código Municipal con nueve votos a favor y la abstención de la Regidora Ana Gulnara Marroquín, por mayoría **ACUERDA:** Emitir el **DECRETO NUMERO DIECISEIS RATIFICANDO LA ONCEAVA REPROGRAMACIÓN al PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020.- NOTIQUESE.**

Considerando.

*** Que siendo uno de sus principios fundamentales las modificaciones al presupuesto, por ser proyecciones de Ingresos y Egresos.**

*** Que es necesario reprogramar los especificos presupuestarios, para ejecutar de la mejor manera el presupuesto, acorde a las necesidades Institucionales.**

***Que es necesario realizar algunas modificaciones al presupuesto con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos administrativos que la municipalidad posee, por ello se procede a realizar una reprogramacion como describo a continuacion:**

Fondo 2% FODES

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61699	Obras de Infraestructura Diversas	3	1	1	111	\$ 10,794.05	
						<u>\$ 10,794.05</u>	

"CONSTRUCCION DE CALLE EN PASAJE A, COMUNIDAD SAN JULIAN, CANTON LOS LLANITOS, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE"

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61601	Viales	3	1	1	111		\$ 8,794.05
							<u>\$ 8,794.05</u>

"EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19"

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN				AUMENTO	DISMINUCIÓN	
		UP	LT	FF	FR			
54101	Productos Alimenticios para Personas	3	1	1	111		\$	2,000.00
							\$	2,000.00

Fondo 75% FODES

PROGRAMA DE JUVENTUD Y EDUCACION DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2020

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN				AUMENTO	DISMINUCIÓN	
		UP	LT	FF	FR			
54101	Productos Alimenticios para Personas	3	2	1	111	\$ 200.00		
54107	Productos Quimicos	3	2	1	111	\$ 200.00		
						\$		400.00

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN				AUMENTO	DISMINUCIÓN	
		UP	LT	FF	FR			
61104	Equipos Informaticos	3	2	1	111		\$	400.00
							\$	400.00

MITIGACION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS 2020

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN				AUMENTO	DISMINUCIÓN	
		UP	LT	FF	FR			
54101	Productos Alimenticios para Personas	3	2	1	111	\$ 1,125.00		
54112	Minerales Metalicos y Productos Derivados	3	2	1	111	\$ 1,295.00		
54301	Mantenimiento de Bienes Muebles	3	2	1	111	\$ 5.00		
						\$		2,425.00

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN				AUMENTO	DISMINUCIÓN	
		UP	LT	FF	FR			
51202	Salarios por Jornal	3	2	1	111		\$	740.00
54107	Productos Quimicos	3	2	1	111		\$	125.00
54111	Minerales No Metalicos y Productos Derivados	3	2	1	111		\$	2,300.00
							\$	3,165.00

PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO 2020

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54201	Servicio de Energia Electrica	3	2	1	111	\$ 2,960.00	
						\$ 2,960.00	

PAGO DE MANEJO INTEGRAL A DESECHOS SOLIDOS 2020

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54201	Servicio de Energia Electrica	3	2	1	111	\$ 9,150.00	
						\$ 9,150.00	

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE TRANSPORTE ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2020

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54109	Llantas y Neumaticos	3	2	1	111		\$ 1,000.00
54110	Combustibles y Lubricantes	3	2	1	111		\$ 100.00
54302	Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos	3	2	1	111		\$ 1,120.00
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	3	2	1	111		\$ 4,980.00
61108	Herramientas y Repuestos Principales	3	2	1	111		\$ 40.00
							\$ 7,240.00

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2020

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54302	Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos	3	2	1	111	\$ 21,720.00	
61108	Herramientas y Repuestos Principales	3	2	1	111	\$ 20,780.00	
						\$ 42,500.00	

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE SERVICIO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2020

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN				AUMENTO	DISMINUCIÓN	
		UP	LT	FF	FR			
54302	Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos	3	2	1	111		\$	2,320.00
61108	Herramientas y Repuestos Principales	3	2	1	111		\$	5,000.00
							\$	7,320.00

*Que habiendo sido aprobada la Carpeta de "ADQUISICION DE CAMION DE CAJA ABIERTA PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE" por un monto de \$12,000.00, es necesario realizar una Reprogramacion para asignar a dicha carpeta los fondos que quedaron presupuestados, como describo a continuacion:

"ADQUISICION DE CAMION DE CAJA ABIERTA PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE"

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN				AUMENTO	DISMINUCIÓN	
		UP	LT	FF	FR			
61105	Vehiculos de Transporte	3	2	1	111	\$		12,000.00
						\$		12,000.00

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN				AUMENTO	DISMINUCIÓN	
		UP	LT	FF	FR			
61105	Vehiculos de Transporte	3	2	1	111		\$	12,000.00
							\$	12,000.00

*Se solicita una reprogramación a la Carpeta de "ADQUISICION DE CAMION DE CAJA ABIERTA PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE" para asignar a dicha carpeta el objeto especifico 55603 para Comisiones y Gastos Bancarios, como describo a continuacion:

"ADQUISICION DE CAMION DE CAJA ABIERTA PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE"

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN				AUMENTO	DISMINUCIÓN	
		UP	LT	FF	FR			
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	3	2	1	111	\$		5.00
						\$		5.00

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN				AUMENTO	DISMINUCIÓN	
		UP	LT	FF	FR			
61105	Vehiculos de Transporte	3	2	1	111		\$	5.00
							\$	5.00

ADQUISICION DE CAMION DE CAJA ABIERTA PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61105	Vehiculos de Transporte	3	2	1	111	\$ 4,075.35	
						<u>\$ 4,075.35</u>	

ADQUISICION DE TRICIMOTO PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61105	Vehiculos de Transporte	3	2	1	111		\$ 3,495.00
							<u>\$ 3,495.00</u>

PROGRAMA DE DEPORTE DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2020

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54104	Productos Textiles y Vestuarios	3	2	1	111	\$ 1,700.00	
						<u>\$ 1,700.00</u>	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51202	Salarios por Jornal	3	2	1	111		\$ 1,700.00
							<u>\$ 1,700.00</u>

PROGRAMA DE ARTE Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2020

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61101	Mobiliario	3	2	1	111		\$ 1,000.00
							<u>\$ 1,000.00</u>

DESECHOS SOLIDOS 2020

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54111	Minerales No Metalicos y Productos Derivados	3	2	1	111		\$ 500.00
54112	Minerales Metalicos y Productos Derivados	3	2	1	111		\$ 1,000.00
							<u>\$ 1,500.00</u>

MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO 2020

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN				AUMENTO	DISMINUCIÓN	
		UP	LT	FF	FR			
54112	Minerales Metalicos y Productos Derivados	3	2	1	111		\$	1,000.00
54119	Materiales Electricos	3	2	1	111		\$	7,000.00
							\$	8,000.00

MEDIO AMBIENTE Y ESPACIOS PUBLICOS 2020

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN				AUMENTO	DISMINUCIÓN	
		UP	LT	FF	FR			
51201	Sueldos	3	2	1	111	\$ 625.00		
54101	Productos Alimenticios para Personas	3	2	1	111	\$ 2,500.00		
54107	Productos Quimicos	3	2	1	111	\$ 1,350.00		
						\$ 4,475.00		

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN				AUMENTO	DISMINUCIÓN	
		UP	LT	FF	FR			
54106	Productos de Cuero y Caucho	3	2	1	111		\$	800.00
54110	Combustibles y Lubricantes	3	2	1	111		\$	400.00
54111	Minerales No Metalicos y Productos Derivados	3	2	1	111		\$	1,400.00
54112	Minerales Metalicos y Productos Derivados	3	2	1	111		\$	1,185.00
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	3	2	1	111		\$	690.00
54305	Servicio de Publicidad	3	2	1	111		\$	1,000.00
							\$	5,475.00

MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2020

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN				AUMENTO	DISMINUCIÓN	
		UP	LT	FF	FR			
51202	Salarios por Jornal	3	2	1	111	\$ 17,550.00		
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	3	2	1	111	\$ 90.00		
54107	Productos Quimicos	3	2	1	111	\$ 400.00		
						\$ 18,040.00		

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN				AUMENTO	DISMINUCIÓN	
		UP	LT	FF	FR			
54111	Minerales No Metalicos y Productos Derivados	3	2	1	111		\$	14,490.00
							\$	14,490.00

*Se solicita una reprogramacion para realizar ajuste contable al siguiente proyecto:

"REPARACION DE VIAS NO PAVIMENTADAS, DAÑADAS POR TORMENTAS TROPICALES EN EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE" TRAMO CALLE PRINCIPAL DE LOS LLANITOS SECTOR ERMITA, AL ZAPOTE ABAJO

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN				AUMENTO	DISMINUCIÓN	
		UP	LT	FF	FR			
61601	Viales	36	01	1	109		\$	3,622.29
							\$	3,622.29

"REPARACION DE VIAS NO PAVIMENTADAS, DAÑADAS POR TORMENTAS TROPICALES EN EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE" TRAMO CALLE DE LA ERMITA A CRISTO REDENTOR Y SECTOR ESCUELA

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN				AUMENTO	DISMINUCIÓN	
		UP	LT	FF	FR			
61601	Viales	36	01	1	109		\$	3,625.24
							\$	3,625.24

"REPARACION DE VIAS NO PAVIMENTADAS, DAÑADAS POR TORMENTAS TROPICALES EN EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE" TRAMO CALLE PRINCIPAL ZAPOTE MEDIO AL ZAPOTE ALTO

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN				AUMENTO	DISMINUCIÓN	
		UP	LT	FF	FR			
61601	Viales	36	01	1	109		\$	3,623.50
							\$	3,623.50

"CONSTRUCCION DE BADEN, DAÑADO POR LAS TORMENTAS TROPICALES EN CALLE A COMUNIDAD YANETH, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE"

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN				AUMENTO	DISMINUCIÓN	
		UP	LT	FF	FR			
61601	Viales	36	01	1	109		\$	289.36
							\$	289.36

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PUENTES DAÑADOS POR LAS TORMENTAS TROPICALES EN EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN				AUMENTO	DISMINUCIÓN	
		UP	LT	FF	FR			
61601	Viales	36	01	1	109		\$	692.40
							\$	692.40

"ADQUISICION DE CAMION DE VOLTEO PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE"

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN				AUMENTO	DISMINUCIÓN
		UP	LT	FF	FR		
61105	Vehiculos de Transporte	36	01	1	109	\$ 6,500.00	
						\$ 6,500.00	

*Se solicita una reprogramacion al Proyecto "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PUENTES DAÑADOS POR LAS TORMENTAS TROPICALES EN EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR" por adenda aprobada según Acta Extraordinaria 22 Acuerdo 06

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PUENTES DAÑADOS POR LAS TORMENTAS TROPICALES EN EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN				AUMENTO	DISMINUCIÓN
		UP	LT	FF	FR		
61601	Viales	36	01	1	109	\$ 4,256.89	
						\$ 4,256.89	

Fondo de Emergencia, Recuperacion y Reconstruccion Economica

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN				AUMENTO	DISMINUCIÓN
		UP	LT	FF	FR		
61699	Obras de Infraestructura Diversas	36	01	1	109	\$ 2,638.48	
						\$ 2,638.48	

Fondo de Emergencia, Recuperacion y Reconstruccion Economica

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN				AUMENTO	DISMINUCIÓN
		UP	LT	FF	FR		
51901	Honorarios	35	1	1	109	\$ 7,230.00	
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	35	1	1	109	\$ 16,264.00	
54112	Minerales Metalicos y Productos Derivados	35	1	1	109	\$ 18,616.00	
61105	Vehiculos de Transporte	35	1	1	109	\$ 1,000.00	
						\$ 43,110.00	

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN				AUMENTO	DISMINUCIÓN
		UP	LT	FF	FR		
54108	Productos Farmaceuticos y Medicinales	35	1	1	109		\$ 35,000.00
54113	Materiales e Instrumentos de Laboratorio y Uso Medico	35	1	1	109		\$ 2,115.00
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	35	1	1	109		\$ 4,000.00
							\$ 41,115.00

*Que habiendo sido aprobada una orden de cambio al proyecto de "CONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLE EN AVENIDA EL ROBLE, COLONIA MONTE VICTOR, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE" por un monto de \$899.71 segun Acta Extra Ordinaria 25 Acuerdo 04 del 27/11/2020, es necesario realizar una reprogramacion como describo a continuacion:

"CONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLE EN AVENIDA EL ROBLE, COLONIA MONTE VICTOR, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE"

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN				AUMENTO	DISMINUCIÓN
		UP	LT	FF	FR		
61601	Viales	3	1	1	111	\$ 899.71	
						\$ 899.71	

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN				AUMENTO	DISMINUCIÓN
		UP	LT	FF	FR		
61699	Obras de Infraestructura Diversas	3	1	1	111		\$ 899.71
							\$ 899.71

*Que habiendo sido aprobada una orden de cambio al proyecto de "CONSTRUCCION DE CALLE EN PASAJE 4, COLONIA SANTA RITA 2, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE" por un monto de \$4,314.05 segun Acta Extra Ordinaria 25 Acuerdo 05 del 27/11/2020, es necesario realizar una reprogramacion como describo a continuacion:

"CONSTRUCCION DE CALLE EN PASAJE 4, COLONIA SANTA RITA 2, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE"

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN				AUMENTO	DISMINUCIÓN
		UP	LT	FF	FR		
61601	Viales	3	1	1	111	\$ 4,314.05	
						\$ 4,314.05	

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN				AUMENTO	DISMINUCIÓN
		UP	LT	FF	FR		
61699	Obras de Infraestructura Diversas	3	1	1	111		\$ 4,314.05
							\$ 4,314.05

*Que habiendo sido aprobada una orden de cambio al proyecto de "CONSTRUCCION DE CALLE EN PASAJE 3, COLONIA NOUBLEAU, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE" por un monto de \$911.02 segun Acta Extra Ordinaria 27 Acuerdo 09 del 22/12/2020, es necesario realizar una reprogramacion como describo a continuacion:

"CONSTRUCCION DE CALLE EN PASAJE 3, COLONIA NOUBLEAU, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE"

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN				AUMENTO	DISMINUCIÓN
		UP	LT	FF	FR		
61601	Viales	3	1	1	111	\$ 911.02	
						\$ 911.02	

--- c) COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. -----

ACUERDO NUMERO ONCE: El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO, PODA Y ASEO**, siendo las siguientes personas: Gabriel Eduardo Hernández Rivera, Sergio Josué González rivera y Walter Antonio Campos Ortega, por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Jefe de Medio Ambiente y Espacios Públicos, es procedente la contratación del Señor Gabriel Eduardo Hernández Rivera; por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO, PODA Y ASEO**, del periodo del 04 de Enero al 30 de Junio 2021, al señor **GABRIEL EDUARDO HERNANDEZ RIVERA**; devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la Carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2020; 2) con las funciones de: Realizar todas las funciones de jardinería, riego, siembra y limpieza de las plantas y árboles de calles, aceras, zonas verdes.- Realizar todas las acciones de limpieza de calles, pasajes, parques, zonas verdes y tragantes de las colonias o la zona que le sea asignada.- Utilizar las herramientas necesarias para que se dé el mantenimiento adecuado y en orden de las calles, aceras y zonas verdes del Municipio, manteniendo en buen estado de conservación.- Recuperar las áreas dañadas debido al mal uso de los habitantes del municipio.- Realizar otras tareas que se le encomienden por la jefatura; Las labores se realizaran en las zonas que le sea asignadas del municipio de Ayutuxtepeque. 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- ACUERDO NUMERO DOCE: El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes, para escoger a la persona que desempeñará el cargo de "**ENCARGADO DEL COMITÉ DE FESTEJOS**" siendo las siguientes personas: Bachilleres Edwin Oswaldo Miranda Quijada, Fátima de los Àngels Chinchilla y Claudia Estefani Galdámez Campos; por lo que UACI, con el aval del señor Alcalde Municipal, por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, considera que es procedente la contratación del Bachiller Oswaldo Miranda Quijada; este Concejo Municipal, por Unanimidad, **ACUERDA:** 1) Contratar por servicios profesionales del 1º de Enero al 30 de Abril 2021, al Bachiller **EDWIN OSWALDO MIRANDA QUIJADA**, como **ENCARGADO DEL COMITÉ DE FESTEJOS**, cancelando un salario mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 (US\$350.00) Dólares con cargo al Fondo 50% del 25% FODES. 2) Con las funciones de: a) Coordinar todas las actividades relacionadas a la celebración de las fiestas patronales del municipio; b) Elaboración y ejecución del presupuesto para la celebración de las fiestas patronales; c) Elaboración de informes de los resultados de cada evento; d) Supervisar todas las actividades de la realización de cada evento; e) Elaborar el plan de trabajo anual de la unidad; f) Todas las demás actividades relacionadas a su cargo; g) Realizar otras funciones que le sean encomendadas por la jefatura. 3) Nombrase como Administradora de Carpeta y de Contratos en la concerniente a la celebración de la Fiesta Patronales 2021. 4) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato, y al señor Alcalde Lic. Rafael Alejandro Nòchez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- ACUERDO NUMERO TRECE: El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO Y ASEO**, siendo las siguientes personas: José Rodrigo García Martínez, Francisco José

Fuentes López y José Orlando Jarquín Rivera; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Desechos Sólidos y el aval de la Gerente de Servicios Públicos, es procedente la contratación de José Rodrigo García Martínez; por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO Y ASEO**, del periodo del 22 de Diciembre 2020 al 31 de Enero del 2021, a **JOSE RODRIGO GARCIA MARTINEZ**, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares, con cargo al 50% del 25% Fondo FODES; 2) con las funciones de: Barrido y limpieza diariamente de las calles y avenidas que se le encomienden según indicaciones de frecuencia; Barrido y limpieza de las plazas y parques asignados para su limpieza; Depositar en los contenedores la basura recogida en lugares convenidos a fin de que la unidad recolectora del Tren de Aseo pueda recogerla; Colaborar en otras tareas que le sean asignadas por el Encargado de Desechos Sólidos a fin de mejorar el servicio de limpieza del Municipio; Apoyar en la ejecución del Plan de Trabajo de la Unidad ; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

----- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por el Administrador del Mercado y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que compre: 3 Pasteles de 75 porciones y 225 Bebidas (soda lata). Con previa autorización en cotización del Administrador del Mercado y el aval del Gerente de Servicios Públicos a la oferta de **PANADERIA EL ROSARIO, S.A. DE C.V..** Este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compre: 3 Pasteles de 75 porciones y 225 Bebidas (soda lata), por un monto de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO 50/100 (US\$235.50) DÓLARES a **PANADERIA EL ROSARIO, S.A. DE C.V.** 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **PANADERIA EL ROSARIO, S.A. DE C.V.** la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO 50/100 (US\$235.50). - Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54101, línea 02-02 del Fondo Municipal. - NOTIFIQUESE. -----

----- **ACUERDO NUMERO QUINCE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por el Director del CAM y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione el servicio 18 radios de comunicación que incluye (Repetición troncalizada más arrendamiento de equipos de radio portátiles) para los Agentes del CAM de la Alcaldía Municipal, por el período del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2021, por lo que presenta la oferta de **TELESIS, S.A. DE C.V.**, por \$ 4,881.60 y con previa autorización en cotización por el Director del CAM a la oferta de **TELESIS,S.A. DE C.V.**, Este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Adjudicar a la empresa **TELESIS,S.A. DE C.V.**, el servicio 18 radios de comunicación que incluye (Repetición troncalizada más arrendamiento de equipos de radio portátiles) para los Agentes del CAM de la Alcaldía Municipal, por el período del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2021; por un monto de CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO 60/100 (\$4,881.60) DOLARES, por ser la oferta que ofrece un mejor servicio, y no se han presentado inconvenientes en el mismo, que serán cancelados con cargo al Fondo 49% del 25% FODES, 2) Por ser un contrato de adhesión se faculta al Lic. Rafael Alejandro

Nochez Solano, Alcalde Municipal, para que suscriba con la empresa **TELESIS,S.A. DE C.V.**, el citado contrato. NOTIFIQUESE. -----

----- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** Habiendo analizado la solicitud hecha por el Encargado de Servicios Generales y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione el suministro de agua purificada, envasada en presentación de garrafón de 5 galones, para el consumo de la Municipalidad por lo que presenta la oferta de **INDUSTRIAS LA ROCA/NOELIA TEJADA DE REYES**, con un precio unitario de \$1.30, y con previa autorización en cotización por el Encargado de Servicios Generales y el aval del Gerente de Administración y Finanzas, a la oferta de **INDUSTRIAS LA ROCA/NOELIA TEJADA DE REYES**. Este Concejo Municipal, por Unanimidad, **ACUERDA:** 1) Adjudicar a **INDUSTRIAS LA ROCA/NOELIA TEJADA DE REYES**, la contratación del suministro de agua embotellada con precio unitario de (US\$1.30) DÓLARES, por presentación en garrafón de 5 galones, para el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2021, con cargo al fondo municipal; 2) Facúltese al Área Legal la elaboración del respectivo contrato y al Alcalde Municipal, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano para que firme; 3) Facultar al Jefe de UACI, que remita la documentación para su respectiva elaboración; 4) Nómbrase al Encargado de Servicios Generales, Administrador del Contrato. NOTIFIQUESE. -----

----- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por el Encargado de Servicios Generales y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione el suministro de doce plantas decorativas, para mantener el ornato de las oficinas de la Municipalidad, por lo que presenta la oferta de **DECORPLANTAS, S.A. DE C.V.**, con un precio unitario de \$2.25, por las doce plantas suma \$27.00 dólares mensuales, y con previa autorización en cotización por el Encargado de Servicios Generales y el aval del Gerente de Administración y Finanzas, a la oferta de **DECORPLANTAS, S.A. DE C.V.** Este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Adjudicar a **DECORPLANTAS, S.A. DE C.V.**, la contratación del suministro de doce plantas decorativas, para mantener el ornato de las oficinas de la Municipalidad con precio unitario \$2.25, por las doce plantas suma \$27.00 dólares mensuales, haciendo un monto de TRESCIENTOS VEINTICUATRO 00/100 (\$324.00) DOLARES, para el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2021, con cargo al fondo municipal; 2) Por ser un contrato de adhesión se faculta al Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, Alcalde Municipal, para que suscriba con la empresa **DECORPLANTAS, S.A. DE C.V.**, el citado contrato 3) Nómbrase al Encargado de Servicios Generales, Administrador del Contrato. NOTIFIQUESE. -----

----- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** Habiendo analizado la solicitud hecha por el Área de Comunicaciones y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que compre: 1 Vinil con medidas de 1.80 mts. por 2.43 mts. full color, incluye instalación, y 1 Vinil con medidas 2 mts. por 3 mts. Full color, incluye instalación. Con previa autorización en cotización del Asistente de Comunicaciones y el aval del alcalde Municipal a la oferta de **MOXS/OSCAR ENRIQUE FLORES RODIRGUEZ**. Este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compre: 1 Vinil con medidas de 1.80 mts. por 2.43 mts. full color, incluye instalación, y 1 Vinil con medidas 2 mts. por 3 mts. Full color, incluye instalación. por un monto de DOSCIENTOS

SETENTA Y SEIS 62/100 (US\$276.62) DÓLARES a **MOXS/OSCAR ENRIQUE FLORES RODIRGUEZ**. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **MOXS/OSCAR ENRIQUE FLORES RODIRGUEZ**, la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS 62/100 (US\$276.62). - Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54305, línea 02-02 del Fondo Municipal. - NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por el Jefe de UACI y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la Publicación de aviso de convocatoria de Licitación Pública **LPN°09/AMAY-2020 "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE"**. Medida de la publicación 3x4", color blanco y negro; con previa autorización en cotización del Jefe de UACI y el aval del Alcalde Municipal, a la oferta de **DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.**; este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a UACI, gestione la Publicación de aviso de convocatoria de Licitación Pública **LPN°09/AMAY-2020 "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE"**. Medida de la publicación 3x4", color blanco y negro; por un monto de CIENTO SESENTA Y NUEVE 50/100 (US\$169.50) DÓLARES a **DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.** 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.**, la cantidad de CIENTO SESENTA Y NUEVE 50/100 (US\$169.50) DÓLARES. - Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54305, línea 03-01 Fondo 5% Pre Inversión. - NOTIFIQUESE. -----

---- Queda Convocado el Concejo Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria el día seis de enero de dos mil veintiuno, a las once horas y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las once horas con cuarenta y cinco minutos del día veintidós de Diciembre del dos mil veinte y para constancia firmamos. -

Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano.
Alcalde Municipal.

Lic. Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla.
Síndico Municipal

Olma Areli Asalia Aguirre de Flores.
Primera Regidora Propietaria.

Rogel Everaldo Hernández Palacios
Segundo Regidor Propietario.

Maritza del Carmen Cruz Cruz.
Tercer Regidor Propietario.

René Mauricio Reyes Orellana
Cuarto Regidor Propietario

Juan Roberto Arucha Lara.
Quinto Regidor Propietario.

Camilo Ederson Castro Portillo
Sexto Regidor Propietario.

Ana Gulnara Marroquín Joachìn
Séptimo Regidor Propietario.

José Isidro Márquez Martínez
Octavo Regidor Propietario.

José Edwin Piche Argueta
Primer Regidor Suplente

Sergio Manuel Peñate Fajardo.
Sexto Regidor Propietario.
Quien manifestó que no firmaría el acta.

SE INCORPORO:

Sergio Manuel Peñate Fajardo.
Sexto Regidor Propietario.
Quien manifestó que no firmaría el acta

Lic. Francisco Ernesto Meléndez Segovia.
Secretario Municipal into.

